



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Sumario – Prescripción Extintiva de Hipoteca
Radicado	2021-01044
Decisión	Requiere

Mediante auto del 8 de febrero de 2022, se requirió a la parte actora para que gestionara la comunicación de la curadora ad litem **Gloria Pimienta Pérez**, sin embargo, a la fecha no se ha cumplido con lo ordenado y se hace necesario requerir para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, notifique a la curadora ad litem, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d74ff994d6ded1b4b18da4fa0d01f450398efc09ba9f9ef424ac3fbe989efc38**

Documento generado en 25/05/2022 11:40:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>